

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00444-00
Demandantes	Luiyis Jovani Pérez Hernández y otra
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
	Fija nueva fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

En providencia del 23 de mayo de los cursantes, se fijó el 9 de agosto de los cursantes, para la realización de la audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario, modificar la fecha fijada en este asunto, señalando una nueva.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA

ALEJAMORO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 36 del veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNAN PLENTES ROJAS